

DIRECCION DE ADMINISTRACION

NOMBRE:		TRÁMITE:		☒ SERVICIO:	
Constancia de No Inhabilitación					
DESCRIPCIÓN:					
Es el documento que administra la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas, en el que se hace constar que una persona se encuentra o no inhabilitada, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el sector público.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; art. 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28 último párrafo; 52 fracción VIII y art. 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3 fracción VII, 12 fracción XII, 24 fracciones XXX, XXXII, XL y XLIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho y última reforma publicada el 11 de julio de 2022, y Art. 197 fracción del Bando Municipal 2025, de Valle de Chalco Solidaridad.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de No Inhabilitación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del peticionante, que requiera ingresar al servicio público			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No			

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. CURP	NO	1	Art. 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; art. 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28 último párrafo; 52 fracción VIII y art. 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 3 fracción VII, 12 fracción XII, 24 fracciones XXX, XXXII, XL y XLIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho y última reforma publicada el 11 de julio de 2022, y Art. 197 fracción del Bando Municipal 2025, de Valle de Chalco Solidaridad.
2. Credencial para Votar vigente	SI	1	
3. RFC	NO	1	
4. Oficio o escrito de solicitud, donde justifique el uso y/o fin.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse al área de Administración, con oficio o escrito de petición, debiendo fundamentar y motivar el uso y/o fin. 2. El peticionante deberá presentar la documentación correspondiente, misma que debe incluirse en el orden solicitado. 3. Se revisan los documentos solicitados por la autoridad. 4. En caso de ser procedente, se lleva a cabo la recepción de documentos, emitiéndose la orden de pago con folio de trámite para el pago correspondiente.		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
GOBIERNO DEL ESTADO

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5. El peticionante realiza el pago correspondiente en la caja de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.							
	6. La autoridad hace recepción del comprobante a efecto de constatar el pago y proporciona copia al peticionante.							
	7. Se consulta vía electrónica el Sistema de Constancias de No inhabilitación, que administra la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.							
	8. Se genera la Constancia de No Inhabilitación.							
	9. En el término de 2 días hábiles se entrega la Constancia de No Inhabilitación.							
	2 días							
COSTO:	\$0.91 UMAS (\$103.00 pesos)		Fundamento jurídico; Artículo 147 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☐	TARJETA DE DÉBITO	☐	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	☐
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Cobro de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad			Dirección de Administración					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Martha Rocío Martínez Apodaca						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozómoc.			NO. INT. Y EXT.		N/A	
COLONIA:		Alfredo Baranda		MUNICIPIO:	Valle de Chalco Solidaridad, México			
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59711177		153		N/A		administracion@valle dechalco.gob.mx	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL (29)

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué área puedo tramitar la Constancia de No Inhabilitación?
RESPUESTA:	En la Dirección de Administración
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede tramitar la Constancia de No Inhabilitación?
RESPUESTA:	Quien desee ingresar al servicio público
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En que horario me es posible realizar el servicio
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 horas a 17:00 horas y sábados de 9:00 horas a 13:00 horas

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN


NITZIA ESTHELA ESCOBEDO
URIETA


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
MARTHA ROCÍO MARTÍNEZ
SOLIDARIDAD
APODACA

06/03/2025